



**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**

FAOPA/R1226 (Es)

**FAO
Informe de Pesca
y Acuicultura**

ISSN 2070-7002

Informe de la

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PESCA CONTINENTAL Y ACUICULTURA
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Ciudad de Panamá, Panamá, 22 al 24 de enero de 2018

Informe de la

Decimoquinta Reunión Ordinaria de la
Comisión de Pesca Continental y Acuicultura
para América Latina y el Caribe

Ciudad de Panamá, Panamá, 22 al 24 de enero de 2018

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN 978-92-5-130484-6

© FAO, 2018

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO apruebe los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

PREPARACIÓN DE ESTE INFORME

Este documento contiene la versión definitiva del informe de la XV Reunión de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC) celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 22 al 24 de enero de 2018.

FAO. 2018.

Informe de la decimoquinta reunión ordinaria de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC). Ciudad de Panamá, Panamá, 22-24 de enero de 2018.

RESUMEN

Este documento presenta el informe de la decimoquinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC), celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 22 al 24 de enero de 2018. Los temas tratados de acuerdo con la agenda aprobada fueron: 1) análisis del estado de situación de la pesca y la acuicultura en América Latina y el Caribe (ALC): principales retos para el desarrollo sostenible; 2) medidas adoptadas con respecto a las decisiones y recomendaciones de la decimocuarta Reunión Ordinaria de la Comisión y actividades entre reuniones; 3) informe de avances sobre la incorporación de la pesca artesanal marina en el mandato y objetivos de la Comisión y propuesta de modificación de sus estatutos para este propósito; 4) repensando la Red de Acuicultura de las Américas (RAA): reflexión colectiva sobre una forma ágil de operar; 5) presentación y seguimiento a los acuerdos derivados de la Reunión Internacional de Alto Nivel sobre la Iniciativa Crecimiento Azul para América Latina y el Caribe; 6) formulación del plan de trabajo de la Comisión para el bienio 2018 – 2019; y 7) recomendaciones de la COPESCAALC a la XXXV Conferencia Regional de FAO/RLC. En el marco de la XV reunión de la Comisión se llevó a cabo el “Taller Regional para fortalecer los sistemas de Seguimiento, Control y Vigilancia (SCV) para garantizar la sostenibilidad de los medios de vida en la pesca artesanal”, en el cual se realizaron exposiciones de contexto y ejemplos en la implementación de mecanismos de SCV en Chile, Ecuador, Perú, México y países de OSPESCA. El presente informe incluye las conclusiones y recomendaciones de dicho taller. La lista de participantes en la reunión (Anexo A), el programa de la reunión (Anexo B) y la lista de documentos (Anexo C) acompañan el presente informe.

ÍNDICE

PREPARACIÓN DE ESTE INFORME	iii
APERTURA DE LA REUNIÓN	1
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN.....	1
APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN	2
ESTADO DE SITUACIÓN DE LA PESCA CONTINENTAL Y LA ACUICULTURA EN LOS PAÍSES DE LA COPESCAALC. PRINCIPALES RETOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	2
MEDIDAS ADOPTADAS CON RESPECTO A LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN Y ACTIVIDADES ENTRE REUNIONES.....	3
INFORME DE AVANCES SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PESCA MARINA A LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS	3
REPENSANDO LA RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS (RAA): REFLEXIÓN COLECTIVA SOBRE UNA FORMA ÁGIL DE OPERAR.....	5
ACUERDOS DERIVADOS DE LA REUNIÓN INTERNACIONAL DE ALTO NIVEL SOBRE LA INICIATIVA CRECIMIENTO AZUL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	5
FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL BIENIO 2018 – 2019: RECOMENDACIONES A LA FAO Y A LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS	6
RECOMENDACIONES DE LA COPESCAALC A LA CONFERENCIA REGIONAL DE FAO/RLC (XXXV LARC).....	8
TALLER REGIONAL PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA (SCV) PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE VIDA EN LA PESCA ARTESANAL.....	9
FECHA Y LUGAR DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN.....	10
APROBACIÓN DEL INFORME DE LA DÉCIMOQUINTA REUNIÓN DE LA COPESCAALC..	10
ANEXO A: LISTA DE PARTICIPANTES	11
ANEXO B: PROGRAMA	13
ANEXO C: LISTA DE DOCUMENTOS	15
ANEXO D: CUADRO CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS	16

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La decimoquinta reunión ordinaria de la COPESCAALC tuvo lugar del 22 al 24 de enero de 2018 en la Ciudad de Panamá, Panamá, atendiendo la gentileza del Gobierno de Panamá.
2. Asistieron a la reunión 28 delegados de 14 países miembros de la COPESCAALC, así como un representante de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y una representante del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina (INFOPESCA). En el anexo A del informe se presenta la lista completa de participantes.
3. La ceremonia de apertura de la reunión estuvo presidida por el Sr. Néstor González, Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá; la Sra. Zuleika Pinzón, Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP); y el Sr. Alejandro Flores Nava, Oficial Superior de Pesca y Acuicultura de la FAO y Secretario Técnico de la COPESCAALC.
4. Durante la apertura de la reunión, el Secretario de la Comisión y Oficial Superior de Pesca y Acuicultura para ALC de FAO, agradeció al Gobierno de Panamá la gentileza por alojar la reunión; a los delegados de los países por su presencia y compromiso con la Comisión y al Director Regional de OSPESCA y la Presidenta Ejecutiva de INFOPESCA por apoyar, a través de alianzas estratégicas con FAO, los esfuerzos para incrementar la contribución de la pesca y la acuicultura a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en los países de la región. De igual forma, agradeció al equipo de la FAO en la región que acompañó la reunión. Señaló que la COPESCAALC es un órgano estatutario de la FAO con más de tres décadas de servir como foro regional de análisis técnico, de política y de acciones en favor del desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura en la región. Reiteró la disposición de la organización a seguir acompañando los esfuerzos regionales y nacionales que se realizan para incrementar la aportación de la pesca y acuicultura a la SAN, a la erradicación de la pobreza y al logro del desarrollo sostenible. Indicó que entre los objetivos fundamentales de la reunión, se incluía la definición de las áreas prioritarias de atención de FAO a ser recomendadas a la XXXV Conferencia Regional a celebrarse del 5 al 8 de marzo del presente año en Montego Bay, Jamaica.
5. El señor Viceministro de Comercio Exterior de Panamá dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Panamá, expresando el honor de alojar la decimoquinta reunión de la COPESCAALC, agradeciendo a la FAO por la asistencia recibida por su país en los ámbitos de competencia de la Organización y señalando la importancia de contar con foros como la COPESCAALC. Expresó su reconocimiento al trabajo que realiza la ARAP en el ordenamiento y desarrollo sectorial, e instó a los países participantes a tomar acciones que permitan el logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los que se orientan a la sostenibilidad de los recursos acuáticos.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

6. El delegado de Perú y representante de la presidencia Pro-Tempore para el período 2016-2017, agradeció a los delegados participantes y a la Secretaría de la Comisión el apoyo recibido durante la gestión que encabezó su país e invitó a los delegados presentes a realizar propuestas para elegir la nueva Presidencia Pro-Tempore para el período 2018-2019.
7. La delegada de República Dominicana, en representación de los países de OSPESCA, propuso al país anfitrión, Panamá, para dirigir la XV Reunión Ordinaria y con ello actuar como Presidencia Pro-Tempore de COPESCAALC para el período 2018-2019, lo cual fue aprobado de forma unánime por los miembros de la Comisión y aceptado por el país anfitrión.

8. Panamá a través de la Administradora General de la ARAP agradeció la confianza depositada en su país para representar a la Comisión durante el período señalado, remarcando la importancia de tomar acuerdos para trabajar de forma conjunta e incrementar la aportación de la pesca y acuicultura a la SAN, la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible.

9. Los delegados seleccionaron a miembros de las delegaciones de Argentina, Chile y de OSPESCA, para integrar, junto con la Secretaría, el Comité de Redacción del informe de la Reunión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

10. Como primer punto de la agenda se sometió a aprobación el programa anotado de la reunión. La Presidencia Pro-Tempore del bienio propone modificar el orden, para que los puntos referentes a la formulación del Plan de trabajo de la Comisión para el bienio 2018 – 2019 y las recomendaciones de la COPESCAALC a la Conferencia Regional de FAO/RLC (XXXV LARC) sean discutidos de manera secuencial, una vez agotados los demás puntos de la agenda, lo cual fue aprobado por el pleno.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA PESCA CONTINENTAL Y LA ACUICULTURA EN LOS PAÍSES DE LA COPESCAALC. PRINCIPALES RETOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

11. La Secretaría presentó un resumen de la situación regional de la producción pesquera total (incluyendo la pesca marina, pesca continental, acuicultura marina y acuicultura continental) de los países de ALC, correspondiente al documento de trabajo COPESCAALC-XV-2: Panorama de la Pesca Continental y Acuicultura en América Latina y el Caribe (<http://www.fao.org/3/I8412ES/i8412es.pdf>). Destacó los retos y desafíos sectoriales para fortalecer su sostenibilidad e incrementar su contribución a la SAN y erradicación de la pobreza, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. Posteriormente se realizó una presentación sobre el estado de situación de la pesca continental, destacando la necesidad de incrementar los esfuerzos de SCV en este sector y mejorar la calidad y la oportunidad de la información estadística para la toma de decisiones. La presentación evidenció también la importancia de este subsector en la alimentación de miles de comunidades asentadas a lo largo de las cuencas hidrográficas de la región.

13. Los delegados de los países coincidieron en la urgencia de mejorar los sistemas de colecta, análisis y utilización de datos como base para la gestión sostenible de los recursos pesqueros continentales, dada la limitada y a veces nula disponibilidad de información cuantitativa regular y fidedigna relacionada con capturas y consumo de productos de la pesca continental.

14. De igual forma, hubo consenso en la necesidad de fortalecer la institucionalidad sectorial en sus países e incrementar los recursos humanos y financieros para mejorar la gestión y ordenamiento de la pesca y la acuicultura, reconociendo algunos esfuerzos nacionales recientes para mejorar la eficiencia en acciones para la colecta de datos como insumos para la toma de decisiones en la administración.

15. Los delegados señalaron la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades de los acuicultores de recursos limitados y de la micro y pequeña empresa; así como las políticas para atender su desarrollo, reconociendo que estos segmentos de productores, en conjunto, contribuyen de forma creciente a la disponibilidad regional de alimentos y enfrentan retos diversos tanto extrínsecos (efectos negativos del cambio climático; precios de insumos productivos, etc.) como intrínsecos (bajo nivel de asociatividad y carencia de instrumentos de financiamiento por no ser considerados sujetos de crédito, entre otros).

16. Los delegados reconocieron en la Cooperación Sur-Sur como un importante mecanismo para el fortalecimiento de capacidades tanto institucionales como de los actores productivos de sus países, solicitando a la FAO continuar facilitando procesos de esta naturaleza, en consonancia con los acuerdos

derivados de la Reunión Internacional de Alto Nivel sobre la Iniciativa Crecimiento Azul para América Latina.

MEDIDAS ADOPTADAS CON RESPECTO A LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN Y ACTIVIDADES ENTRE REUNIONES.

17. La Secretaría presentó un resumen de las medidas adoptadas con respecto a las decisiones y las recomendaciones de la decimocuarta reunión de la Comisión, así como de las actividades realizadas en el período entre reuniones. Se invitó a los delegados a examinar la información presentada y a tomar nota de las actividades de interés de la COPESCAALC realizadas por la FAO en el bienio 2016-2017. Lo anterior corresponde al documento de trabajo COPESCAALC-XV-5 (<http://www.fao.org/3/I8416ES/i8416es.pdf>).

18. Los delegados felicitaron y agradecieron a la FAO por estos esfuerzos y señalaron la importancia de continuar apoyando diversas líneas de acción que mantienen vigencia en el interés de los países miembros. Se destacan las diversas acciones para promover la inclusión del pescado en la alimentación escolar en diversos países, como mecanismo para mejorar la condición nutricional de la población infantil.

19. Los delegados solicitaron a la Secretaría iniciar esfuerzos para la expansión de esta línea de trabajo y la sistematización y diseminación de los resultados.

20. Los delegados agradecieron a la FAO la asistencia recibida a través del Programa de Cooperación Técnica y de la facilitación de Cooperación Sur-Sur, alentando a la Secretaría a continuar con estas acciones a través de las instancias y mecanismos existentes.

INFORME DE AVANCES SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PESCA MARINA A LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

21. La Secretaría dio cuenta de las acciones emprendidas en atención a la solicitud hecha por los países miembros durante la XIV Reunión Ordinaria, en el sentido de gestionar ante el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, la incorporación de la pesca marina artesanal en el mandato y objetivos de la Comisión, las que se resumen como sigue: 1) Gestiones ante la Conferencia, Consejo y Director General de la FAO para la modificación de estatutos; 2) Reunión de consulta con otros organismos regionales (Documento COPESCAALC-XV-Inf-3 <http://www.fao.org/3/I8425ES/i8425es.pdf>); y 3) Gestiones ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de la FAO.

22. Atendiendo el requerimiento de la 158 Sesión del Consejo de la FAO, donde el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos presentó la propuesta de enmienda de los estatutos de la Comisión para incorporar la pesca marina artesanal, en atención a la solicitud hecha por los países miembros, la Secretaría invitó a los delegados participantes a analizar y proponer las modificaciones pertinentes a los estatutos de la Comisión, acordando por unanimidad los siguientes cambios:

- i. El nombre de la Comisión será: *Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura para América Latina y el Caribe*.
- ii. Punto 1. Objetivos: Es objetivo de la Comisión promover la ordenación y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera en pequeña escala, artesanal y de la acuicultura, de acuerdo con los principios y disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, las Directrices Voluntarias para Garantizar la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala y otros instrumentos complementarios aplicables adoptados por la FAO
- iii. Punto 1 inciso a): propiciará el desarrollo de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura como instrumentos de apoyo a la seguridad alimentaria;
- iv. Punto 1 inciso b): Otorgará atención preferente a la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;

- v. Punto 3 inciso a): apoyar la formulación de políticas y planes nacionales y regionales de ordenación y desarrollo de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, que tomen debidamente en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales de los Estados miembros;
- vi. Punto 3 inciso b): promover y coordinar estudios para la ordenación y desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, así como programas nacionales y regionales de investigación y desarrollo referidos a dichas actividades;
- vii. Punto 3 inciso c): Propiciar el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
- viii. Punto 3 inciso d): promover, a nivel regional, actividades encaminadas a proteger los ecosistemas relacionados con la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, incluyendo, en su caso, las acciones de repoblación que sean recomendables;
- ix. Punto 3 inciso e): promover la aplicación del enfoque de ecosistemas y la implementación de medidas adecuadas de certificación y de bioseguridad en la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
- x. Punto 3 inciso f): identificar los factores sociales, institucionales y económicos que limitan el desarrollo de la pesca en pequeña escala, artesanal y de la acuicultura para recomendar medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus actores;
- xi. Punto 3 inciso g): colaborar en la ordenación y la evaluación económica y social de la pesca deportiva, recreativa y cultural, así como en su desarrollo;
- xii. Punto 3 inciso h): fomentar la aplicación de buenas prácticas de manejo y de tecnologías sostenibles en las actividades de pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable y las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala;
- xiii. Punto 3 inciso i): Promover buenas prácticas de postcaptura y postcosecha, así como de comercialización de los productos de la pesca en pequeña escala, artesanal y de la acuicultura, de acuerdo con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria aceptadas internacionalmente;
- xiv. Punto 3 inciso k): coadyuvar a la generación, difusión e intercambio de datos, información y estadísticas relativas a la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
- xv. Punto 3 inciso n): propiciar la actualización y armonización de las legislaciones nacionales sobre pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
- xvi. Punto 3 inciso r): Prestar asistencia al Estado miembro que así lo solicite para desarrollar cualesquiera otras funciones conducentes a lograr los objetivos precedentemente señalados, relacionadas con la ordenación y el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura en las respectivas jurisdicciones nacionales.
- xvii. Punto 4 inciso a) La Comisión podrá crear Comités Técnicos, Grupos de Trabajo, así como los órganos auxiliares que sean necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones, de conformidad con la normativa de FAO.
- xviii. Punto 6 inciso b): Con el fin de promover el desarrollo de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, la Organización podrá crear asimismo fondos fiduciarios que comprendan contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la Comisión o de entidades privadas o públicas y la Comisión podrá asesorar sobre el empleo de dichos fondos, los cuales serán administrados por el Director General de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización.
- xix. Punto 7 inciso a): Todo Estado Miembro o Miembro Asociado de la Organización que no forme parte de la Comisión pero que esté interesado en el desarrollo de las actividades de pesca en pequeña escala, artesanal o de la acuicultura en la región de América Latina y el Caribe podrá, previa solicitud, ser invitado por el Director General a asistir, en calidad de observador, a las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares.

23. En el Anexo D del presente informe se incluye un cuadro comparativo que detalla el texto actual de los Estatutos de la Comisión y las modificaciones aprobadas por la XV Reunión Ordinaria.

REPENSANDO LA RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS (RAA): REFLEXIÓN COLECTIVA SOBRE UNA FORMA ÁGIL DE OPERAR

24. La Secretaría hizo una breve recapitulación sobre los antecedentes de creación de la RAA y de la Convención Internacional que habrá de dar sustento jurídico a este mecanismo de cooperación internacional para el desarrollo sostenible de la acuicultura. Se indicó que a la fecha siete países han ratificado la Convención, de los ocho necesarios para su entrada en vigor, presentando una propuesta de funcionamiento alternativo temporal, que permitirá reactivar su funcionamiento sin detrimento de los procesos nacionales que se realizan para la formalización como Organismo Intergubernamental. (COPESCAALC-XV-4 (<http://www.fao.org/3/I8415ES/i8415es.pdf>). La propuesta de formato funcional alternativo temporal fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

25. Los delegados de Uruguay, Brasil y México reiteran la importancia de fortalecer la RAA como mecanismo para impulsar la acuicultura en la región, haciendo referencia a que en la mayoría de los países sigue siendo el sector primario de mayor crecimiento anual. Coincidieron en solicitar a la Secretaría facilitar la reactivación de la comunicación entre los enlaces de cada país.

26. La Delegada de Argentina señaló que, ante la disolución del Ministerio de Pesca y Acuicultura de Brasil, institución que ostentaba la Presidencia del Consejo de Ministros, la Secretaría debería consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, sobre el procedimiento legal a seguir para que, una vez alcanzado el número de países establecido como mínimo para la entrada en vigor de la Convención Internacional de la RAA, los países miembros puedan designar una nueva secretaria Técnica e inicie formalmente el funcionamiento de su estructura.

27. El delegado de Brasil reiteró el compromiso de su gobierno de continuar apoyando la consolidación de la Red, invitando a los delegados participantes a proseguir alentando los procesos nacionales para ratificar la Convención, al tiempo que la Red retome sus actividades con el formato propuesto por la Secretaría.

28. La delegada de Panamá propuso a los países la revisión y en su caso, actualización de los puntos focales ante la RAA, lo cual es acogido con beneplácito por los diferentes delegados, quienes acuerdan y solicitan a la FAO facilitar este proceso.

29. El Director Regional de OSPESCA, reiteró la disposición de la Organización para continuar apoyando la formalización de la Red y el apoyo técnico que esté al alcance de sus países miembros a través de su Grupo Regional de Acuicultura.

30. La Secretaría, atendiendo esta solicitud, propuso convocar una primera reunión virtual entre puntos focales nacionales una vez designados, con los siguientes objetivos i) ratificar o modificar las acciones aprobadas en el último plan de trabajo de la RAA, identificando aquellas de interés común que puedan iniciar su ejecución con los recursos humanos y de infraestructura disponibles actualmente en los países. Muchas de las actividades son coincidentes con los acuerdos de la Reunión Internacional sobre la Iniciativa Crecimiento Azul para América Latina y el Caribe, celebrada en la Cd. de México, en noviembre de 2017; ii) Identificar metas específicas cuya concreción sea evaluable en el corto plazo; iii) Formular un plan de acción para las actividades identificadas; y iv) Establecer un programa regular de encuentros virtuales y presenciales (estos últimos utilizando los foros regionales de asistencia común, como COPESCAALC, COFI y otros). Esta propuesta es acogida por el pleno.

ACUERDOS DERIVADOS DE LA REUNIÓN INTERNACIONAL DE ALTO NIVEL SOBRE LA INICIATIVA CRECIMIENTO AZUL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

31. La Reunión Internacional de Alto Nivel sobre la Iniciativa Global “Crecimiento Azul” para América Latina y el Caribe se celebró en la Ciudad de México, los días 27 y 28 de Noviembre de 2017. El objetivo fue contar con un foro internacional de identificación de mecanismos de acción conjunta para incrementar la contribución de la pesca y la acuicultura sostenibles a la SAN, el alivio a la pobreza

y en general potenciar la economía asociada a los ecosistemas acuáticos de los países de América Latina y el Caribe. La reunión permitió: 1) Identificar y discutir los principales retos y las oportunidades sociales, económicas y de producción de alimentos que ofrecen la pesca y la acuicultura en la región de América Latina y el Caribe; 2) Identificar acciones de cooperación internacional para un mejor aprovechamiento del potencial económico de los sectores de la pesca y la acuicultura en los países de la región; y 3) Establecer compromisos políticos para el impulso al Crecimiento Azul en la región. Documento COPESCAALC-XV-Inf-5 (<http://www.fao.org/3/I8427ES/i8427es.pdf>).

32. Se tomaron acuerdos y acciones en 5 ejes de discusión temática: a) mecanismos de cooperación Sur-Sur y triangular para el fortalecimiento de capacidades para la pesca y la acuicultura en ALC; b) cooperación internacional para la evaluación regular de los recursos pesqueros; c) fortalecimiento del combate a la pesca INDNR; d) Oportunidades para incrementar el consumo y el comercio intra-regional de pescados y mariscos en ALC; y e) acuicultura y pesca en la seguridad alimentaria y nutricional y el alivio a la pobreza.

33. La Secretaría señaló que en el nuevo marco estratégico de la FAO, la Cooperación Sur-Sur y Triangular entre los países miembros constituye una importante vía complementaria para la asistencia técnica y en materia de política entre los países. Mencionó que en los diversos foros de la FAO, los representantes de los países miembros han solicitado la gestión de la Organización para dinamizar estos procesos en aras del fortalecimiento de sus capacidades nacionales.

34. Los delegados de los países miembros solicitan a la FAO: 1) llevar a cabo un curso regional sobre métodos modernos para la evaluación de stocks como base para el ordenamiento pesquero; 2) sistematizar las experiencias sobre incremento de consumo de pescado y su incorporación a los programas de alimentación escolar; 3) Organizar un taller regional sobre mecanismos de micro-financiamiento a pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitados; y 4) Gestionar fondos para un proyecto regional que permita diseñar participativamente y validar mecanismos autógenos de financiamiento a pescadores y acuicultores en territorios rurales.

35. El delegado de Perú señaló que en el marco de la cooperación para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR, deberían iniciarse acercamientos para explorar la factibilidad de la armonización de legislaciones, particularmente las relacionadas con sanciones a delitos relacionados con esta materia.

36. El delegado de México ofreció a su país como sede para el desarrollo de un taller regional sobre métodos de evaluación de recursos pesqueros, basados en información limitada, necesidad expresada por diversas delegaciones participantes, reiterando las peticiones hechas en el seno de la Reunión sobre Crecimiento Azul. La propuesta fue recibida con beneplácito por los delegados participantes, solicitando a la Secretaría, que la actividad quedase incluida en el Plan de trabajo de la Comisión.

FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL BIENIO 2018 – 2019: RECOMENDACIONES A LA FAO Y A LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS

37. La Secretaría recapituló sobre las principales acciones desarrolladas por la Comisión durante el bienio anterior, resaltando la importancia de la continuidad en los procesos e invitando a los delegados de los países miembros a emitir sus opiniones y recomendaciones para la formulación del plan de trabajo para el bienio 2018 – 2019; del cual habrían también de desprenderse recomendaciones de la Comisión, tanto a la atención de la FAO, como de los Gobiernos y de la XXXV Conferencia Regional de la FAO.

38. Se realizó un ejercicio de reflexión colectiva que permitió, después de un amplio intercambio de ideas y propuestas, definir como los principales ejes temáticos para el trabajo de la Comisión los siguientes: 1) mejoramiento de las estadísticas pesqueras y acuícolas; 2) combate a la pesca INDNR; 3) procesos migratorios en los sectores de la pesca y la acuicultura; 4) Impulso al desarrollo sostenible de la acuicultura; 5) implementación de las Directrices Voluntarias para Garantizar la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala; 6) protección social en la pesca y la acuicultura; 7) mejoramiento de los

sistemas de ordenamiento pesquero y acuícola; 8) pesca continental; 9) contribución de la pesca y la acuicultura en los Objetivos del Desarrollo Sostenible; 10) desarrollo rural territorial; y 11) inclusión del pescado en la alimentación de grupos vulnerables.

39. Recomendaciones de la Comisión a la atención de la FAO

- a) Diseñar y realizar un taller regional sobre sistemas estadísticos pesqueros para la adecuada y oportuna toma de decisiones, el cual deberá incluir aspectos relacionados con censos sectoriales; evaluación de recursos pesqueros y sistemas de SCV.
- b) Asistencia a la Red de Intercambio de Información y Experiencias para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR (Red Pesca INDNR), a fin de lograr su consolidación en la región.
- c) Seguir brindando asistencia a los países en el fortalecimiento de sus estrategias nacionales de SCV y otras capacidades para la adopción del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto y otros instrumentos y herramientas internacionales, destinados a prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR.
- d) Realizar un estudio-diagnóstico sobre los procesos migratorios en el sector pesquero y acuícola regional, integrando, donde resulte oportuno, a otras agencias pertinentes del Sistema de Naciones Unidas.
- e) Asistencia para la consolidación de la RAA y para la implementación de sus programas estratégicos.
- f) Asistencia técnica para el desarrollo de alimentos acuícolas alternativos de bajo costo para fortalecer la competitividad de la AREL y la AMyPE.
- g) Facilitar la construcción de una hoja de ruta para la implementación de las Directrices Voluntarias para Garantizar la Sostenibilidad de la pesca en Pequeña Escala en los países miembros.
- h) Ampliar la cobertura geográfica del estudio de base realizado en el bienio anterior, sobre la inclusión de los pescadores artesanales, AREL y AMyPE en los sistemas de protección social.
- i) Sensibilizar a las Representaciones Nacionales de la FAO sobre temas y procesos globales y regionales de importancia en materia de pesca y acuicultura, que permitan incorporar a estos sectores en la interlocución de FAO con sus contrapartes gubernamentales y en el diálogo multisectorial de políticas que las oficinas de país promueven.
- j) Continuar fortaleciendo el trabajo conjunto con Organismos regionales pertinentes y promover la creación de nuevas alianzas público-privadas para el desarrollo de los objetivos de la Comisión.
- k) Elaborar una propuesta de guía básica de procesos y pasos necesarios para el fomento al desarrollo sostenible de la pesca continental.
- l) Continuar asistiendo a los países miembros en la identificación de la vulnerabilidad de la pesca y acuicultura al cambio climático, como base para la formulación de estrategias nacionales de adaptación.
- m) Asistir a los países en la implementación de medidas conducentes al cumplimiento de sus compromisos internacionales en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible; en particular de las metas del ODS 14 y los demás pertinentes.

40. A la atención de los gobiernos de los países miembros

- a) La Comisión exhorta a los gobiernos nacionales a realizar censos sectoriales, o actualizar los existentes, para mejorar la toma de decisiones en la gestión sostenible de la pesca y acuicultura.
- b) La Comisión reitera la importancia de mejorar los sistemas de colecta de información científica, como base para una ordenación pesquera sustentada y sólida; así como de fortalecer los sistemas de seguimiento, control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las medidas de ordenamiento.
- c) La Comisión alienta a sus Estados miembros en condición de hacerlo, a adherirse o ratificar e implementar, el Acuerdo MERP; así mismo a la Red Pesca INDNR de América Latina y el Caribe y la RAA.

- d) La Comisión reitera la importancia de que sus Estados miembros fortalezcan el desarrollo de la acuicultura como uno de los pilares de la SAN y el alivio a la pobreza rural.
- e) La Comisión exhorta a los Gobiernos de sus países miembros a promover y facilitar el uso de energías limpias y alternativas en la acuicultura y la pesca.
- f) La Comisión recomienda a los gobiernos tomar acciones para incluir las Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en los objetivos de sus políticas, planes y programas. Además, reitera la importancia de que sigan socializando los elementos de este instrumento y la importancia de adoptarlos.
- g) La Comisión alienta a diseñar e implementar acciones que permitan la inclusión de los pescadores artesanales, así como a los AREL y AMYPE, en sus sistemas de protección social.
- h) La Comisión invita a los delegados de los países miembros a fortalecer las interacciones nacionales con otras autoridades, sectores e instituciones, considerando que, con un enfoque multisectorial, se facilitará el logro de sus objetivos, particularmente en el contexto de la incorporación de la pesca marina, tanto artesanal como de pequeña escala a su mandato.
- i) La Comisión alienta a sus países miembros a promover el intercambio y cooperación para desarrollar estrategias para el ordenamiento y desarrollo sostenible de la pesca continental.
- j) La Comisión solicita a los países miembros generar y difundir información nacional relevante sobre la pesca continental, que permita la actualización de la información sectorial.
- k) La Comisión exhorta a sus países miembros a que incluyan en los objetivos de sus políticas, planes y programas, disposiciones referentes a los riesgos de desastres naturales y cambio climático relacionados con la pesca y la acuicultura.
- l) La Comisión invita a sus países miembros para que incluyan dentro de los informes de avances para el cumplimiento de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible, información desagregada de la contribución de la pesca y la acuicultura.

41. Los países miembros de OSPESCA proponen coordinar las actividades de su plan de trabajo con el de la Comisión, en la medida de lo posible, con la finalidad de fortalecer la sinergia y potenciar el alcance de las acciones de la Comisión.

RECOMENDACIONES DE LA COPESCAALC A LA CONFERENCIA REGIONAL DE FAO/RLC (XXXV LARC)

42. Una vez definidas las recomendaciones a la FAO y a los Gobiernos, las cuales conforman el Plan de Trabajo de la Comisión para el bienio 2018 – 2019, la Secretaría solicitó a los delegados abrir un espacio de reflexión colectiva para emitir las recomendaciones de la Comisión a la XXXV Conferencia Regional de la FAO, en torno a las prioridades de atención de la FAO en materia de pesca y acuicultura para el bienio 2018-2019.

Considerando la creciente importancia de la pesca y la acuicultura en la seguridad alimentaria y nutricional, al alivio de la pobreza y en general al desarrollo rural territorial.

Considerando que la Acuicultura ambiental y socialmente sostenible es un importante motor dinamizador de las economías rurales particularmente aquellas en extrema pobreza.

Considerando que la Pesca Ilegal, No declarada y No reglamentada representa uno de los principales flagelos y amenazas para la sostenibilidad de la pesca.

Considerando que los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030 representan retos para los países miembros de la Comisión y que la pesca y la acuicultura contribuyen de forma transversal al logro de estos objetivos.

La Comisión recomienda a la XXXV Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe:

- a) Garantizar la asistencia a los Países Miembros, para el mejoramiento de sus sistemas de investigación y estadísticas pesqueras y acuícolas; así como sus mecanismos de seguimiento, control y vigilancia (SCV), en virtud de ser éstos los fundamentos para la gestión sostenible de los recursos pesqueros y la protección de los medios de vida que de ellos dependen.
- b) Apoyar la formulación de una estrategia integral que permita prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR en la Región, garantizando además la asistencia a los Países Miembros, en el fortalecimiento de sus mecanismos de combate a estas prácticas, en el marco de su adhesión e implementación del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto y los demás instrumentos internacionales complementarios.
- c) Impulsar acciones conducentes al desarrollo sostenible de la acuicultura como herramienta para incrementar la disponibilidad de alimentos y como instrumento que contribuye a eliminar la pobreza rural.
- d) Incorporar acciones que conduzcan a la implementación de las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el marco de los planes de trabajo de las Iniciativas Regionales de la FAO.
- e) Promover entre sus Estados Miembros la incorporación de los sectores de pesca y acuicultura en los procesos multisectoriales de sus agendas nacionales de desarrollo.
- f) Promover y facilitar la Cooperación Sur-Sur entre los Países Miembros para el fortalecimiento de las capacidades en materia de pesca y acuicultura sostenible.
- g) Secundando la declaratoria y acuerdos de la Reunión Internacional de Alto Nivel sobre la Iniciativa Global “Crecimiento Azul” para América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2017 en la Ciudad de México, la Comisión recomienda que se incorpore en el marco de trabajo de la FAO, las recomendaciones formuladas y actividades propuestas por los delegados participantes.
- h) Apoyar la propuesta de modificación de estatutos realizada por la Comisión para incorporar a la pesca marina de pequeña escala y artesanal en el marco de su mandato y objetivos.
- i) Apoyar la consolidación de la Red de Acuicultura de las Américas.
- j) Reconocer la contribución socioeconómica, ambiental y alimentaria de la pesca continental; así como promover la inclusión de los sectores de la pesca y la acuicultura en el diálogo intersectorial y en los procesos y programas orientados al desarrollo rural territorial.
- k) Garantizar la continuidad de la asistencia en la formulación de estrategias nacionales y regionales para el incremento del consumo de pescado, con énfasis en la inclusión de estos productos en los programas de alimentación escolar y de otros grupos vulnerables.

TALLER REGIONAL PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA (SCV) PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE VIDA EN LA PESCA ARTESANAL

43. El objetivo del taller fue intercambiar experiencias en materia de SCV en la pesca artesanal; así como establecer recomendaciones para fortalecer los sistemas operativos y de normativa específica, con un enfoque multi-sectorial.
44. La agenda del taller incluyó los siguientes elementos: 1) Contexto sobre los sistemas de SCV en la pesca artesanal; 2) Ejemplos de sistemas SCV de países de la región; y 3) Comentarios generales y recomendaciones.
45. Se ofrecieron dos presentaciones de contexto: i) Antecedentes; y ii) Recomendaciones existentes para fortalecer los mecanismos de SCV en la Pesca Artesanal. De igual forma se realizaron 5 presentaciones sobre ejemplos de sistemas SCV en países de la región: 1) Los sistemas de SCV en Chile; 2) Los sistemas de SCV en Ecuador; 3) Los sistemas de SCV en México; Los sistemas de SCV en Perú; y 5) Los sistemas de SCV en países de OSPESCA.
46. Varios delegados hicieron énfasis en los problemas que se generan en la pesca artesanal para hacer eficientes y eficaces los sistemas de SCV, debido a la carencia de información para un ordenamiento pesquero sólido; a la carencia de recursos humanos, técnicos y financieros para

implementar eficazmente los sistemas de SCV y las dificultades que presenta la geografía de algunos países, para tener cobertura total de vigilancia.

47. Se hizo énfasis en la necesidad de compartir experiencias entre países, para poder tomar medidas de bajo costo que mejoren la prevención de la pesca INDNR y la mejora del cumplimiento voluntario en la pesca artesanal, de las medidas de ordenamiento pesquero y la corresponsabilidad en el manejo de los recursos pesqueros para lograr la sostenibilidad del sector.

48. Los países miembros de la Comisión solicitaron a la FAO el diseño de un proyecto regional orientado a los sistemas de SCV en la pesca artesanal, para robustecer sus sistemas de toma de decisiones en la gestión sectorial.

FECHA Y LUGAR DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN

49. La Comisión acogió con beneplácito la propuesta de la delegada de Cuba para hospedar la XVI Reunión Ordinaria de la Comisión en fecha por confirmar.

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA DÉCIMOQUINTA REUNIÓN DE LA COPESCAALC

50. El presente Informe fue aprobado el día 24 de enero de 2018.

ANEXO A: LISTA DE PARTICIPANTES**ARGENTINA**

Reina Ylia Josefina Sotillo de Galgano
Representante Titular ante el Consejo Federal
Pesquero, Dirección de Asuntos Económicos
Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
rys@mrecic.gov.ar

BRASIL

Weverton de Lima Silva
Coordenador-Geral de Aquicultura e Pesca
Ministerio da Industria, Comércio Exterior e
Serviços
weverton.silva@mdic.gov.br

CHILE

Pablo Berazaluce Maturana
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura
pberazaluce@subpesca.cl

Marisol Álvarez Sotomayor
Unidad de Gestión y Políticas
División de Acuicultura
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
malvarez@subpesca.cl

Gonzalo Gajardo Vistoso
Asesor de Gabinete
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
ggajardo@subpesca.cl

COSTA RICA

Gustavo Meneses
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y
Acuicultura (INCOPECA)
gmeneses@incopesca.go.cr

CUBA

Maria del Carmen Concepción González
Ministra de la Industria Alimentaria
Ministerio de la Industria Alimentaria
elisa.garcia@minal.gob.cu

Elisa García Rodríguez
Asesora Ministerial
Ministerio de la Industria Alimentaria
elisa.garcia@minal.gob.cu

Iris Quiñones Rojas
Presidenta del grupo Empresarial de la
Industria Alimentaria
elisa.garcia@minal.gob.cu

ECUADOR

Jorge Costain Chang
Subsecretario de Recursos Pesqueros
Ministerio de Acuicultura y Pesca
jorge.costain@acuaculturaypesca.gob.ec

EL SALVADOR

Gustavo Portillo Portillo
Director General
Centro de Desarrollo de la Pesca
Ministerio de Agricultura y Ganadería
gustavo.portillo@mag.gob.sv

MÉXICO

Alfredo Aranda
Coordinador General de Operación y estrategia
Institucional
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
alfredo.aranda@conapesca.gob.mx

NICARAGUA

Roberto Rocha
Director administrativo
INPESCA
rrocha@inpesca.gob.ni

PANAMÁ

Zuleika S. Pinzón M.
Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos
zpinzon@arap.gob.pa

Raúl Delgado
Director de Inspección, vigilancia y control
Autoridad de los Recursos Acuáticos
rdelgado@arap.gob.pa

Nely Serrano
 Punto focal ante OSPESCA
 Autoridad de los Recursos Acuáticos de
 Panamá
nserrano@arap.gob.pa

Otros funcionarios de la ARAP:
 Epiménides Díaz
 Leonel Molina
 Zedna Guerra
 Elia Iglesias
 Antonio Pardo
 Boris Rivera
 Idania Vega
 Carlos La Casa

PARAGUAY

Susana Barua
 Coordinadora Ejecutiva del Programa
 Nacional de Desarrollo de la Acuicultura
 Sostenible
 Viceministerio de Ganadería
susana.barua@gmail.com

PERÚ

Alfredo García Mesinas
 Asesor Viceministerial
 Viceministro de Pesca y Acuicultura
 Ministerio de la Producción
agarcia@produce.gob.pe

REPÚBLICA DOMINICANA

Jeannette Mateo
 Directora de Recursos Pesqueros
 Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura
jeannettemateo@gmail.com

URUGUAY

Rosanna Foti
 Técnico Investigador
 Departamento de Acuicultura y Aguas
 Continentales
 Dirección Nacional de Recursos Acuáticos
 Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
rfoti@dinara.gub.uy

OBSERVADORES

Reinaldo Morales Rodríguez
 Director Ejecutivo Regional
 OSPESCA
rmorales@sica.int

Graciela Pereina
 Directora Ejecutiva
 INFOPECSA
graciela.Pereira@infopesca.org

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

Alejandro Flores Nava
 Oficial Superior de Pesca y Acuicultura para
 América Latina y el Caribe
alejandro.flores@fao.org

Alessandro Lovatelli
 Oficial de Pesca y Acuicultura para
 Sudamérica
Alessandro.lovatelli@fao.org

Jogeir Toppe
 Oficial de Pesca y Acuicultura para
 Mesoamérica
jogeir.toppe@fao.org

John Jorgensen
 Oficial de Pesca y Acuicultura
john.jorgensen@fao.org

Javier Villanueva García Benítez
 Consultor en Pesca para América Latina y el
 Caribe
javier.villanueva@fao.org

Carlos Pulgarín
 Consultor en Acuicultura para países de
 Mesoamérica
carlos.pulgarin@fao.org

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Alejandro Flores Nava

ANEXO B: PROGRAMA

Lunes, 22 de Enero de 2018

08:30 a 12:30 hrs

1. Taller Regional para fortalecer los sistemas de Seguimiento, Control y Vigilancia (SCV) para garantizar la sostenibilidad de los medios de vida en la pesca artesanal.

El taller tiene como finalidad intercambiar experiencias en materia de SCV en la pesca artesanal; así como establecer recomendaciones para fortalecer los sistemas operativos y de normativa específica, con un enfoque multi-sectorial.

El taller estará compuesto por los siguientes puntos:

- a) Presentación de contexto: principales retos de los sistemas de SCV en la pesca artesanal.
- b) Ejemplos de sistemas SCV de países de la región:
 - Antes de la captura
 - Durante las capturas
 - Post-captura
- c) Dinámica grupal para formular orientaciones técnicas para un sistema de SCV que garantice el cumplimiento de las medidas de ordenamiento pesquero y que prevenga la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el sub-sector artesanal.
- d) Comentarios finales y recomendaciones derivadas del taller a los Gobiernos, a la FAO, a la COPESCAALC y a la Conferencia Regional de FAO.

14:00 a 17:00 hrs

2. Apertura de la XV Reunión de la COPESCAALC
 - a) Cuestiones de Procedimiento
 - b) Introducción y resultados esperados
3. Aprobación de la agenda y Organización de la reunión
 - a) Cuestiones de Procedimiento
 - b) Elección de Presidente de la Reunión y Comité de Redacción del Informe
4. Estado de situación de la Pesca y la Acuicultura en los países de la COPESCAALC. Principales Retos para el desarrollo Sostenible.

Bajo este tema del programa se analizará la situación de la Pesca Continental y la Acuicultura en los Países miembros de la Comisión. De igual forma se analizarán los principales retos para alcanzar el desarrollo sostenible de estos sectores. Se invita a los participantes a complementar la información y a realizar las recomendaciones que estimen pertinentes.

5. Medidas adoptadas con respecto a las decisiones y recomendaciones de la Decimocuarta Reunión Ordinaria de la Comisión y actividades entre reuniones.

La Secretaría presentará un resumen de las medidas adoptadas con respecto a las decisiones y las recomendaciones de la decimocuarta reunión ordinaria, así como de las actividades realizadas en el bienio 2016-2017. Se invita los delegados a examinar la información presentada y a tomar nota de las actividades de interés de la COPESCAALC realizadas por la FAO en el período entre reuniones.

6. Comentarios Generales

Martes, 23 de Enero de 2018**08:30 a 17:00 hrs**

7. Inicio de sesión – día 2
8. Informe de avances sobre la incorporación de la Pesca marina a los estatutos de la Comisión. Propuesta de modificación de los estatutos.

La Secretaría presentará los avances realizados a la solicitud realizada por los miembros de la Comisión durante la XIII Reunión Ordinaria, la Reunión Inter-sesiones *Ad-hoc* y la XIV Reunión Ordinaria. Se invita a los delegados a analizar los cambios estatutarios y emitir a la Secretaría las recomendaciones que estimen pertinentes y, en su caso aprobarlos, para alcanzar la nueva condición solicitada.

9. Repensando la Red de Acuicultura de las Américas (RAA): reflexión colectiva sobre una forma ágil de operar.

Se presentará una reseña de los avances en la construcción de la RAA, además de una propuesta de mecanismo más ágil de operación para el cumplimiento de sus funciones. Se invita a los delegados a emitir recomendaciones en torno a la vigencia de la necesidad de la Red en el marco de los mecanismos de Cooperación existentes; en torno al formato alternativo de operación propuesto para la Red y sobre las 5 áreas estratégicas definidas en el último Consejo de Ministros celebrado en la ciudad de Asunción, Paraguay, en el año 2015.

10. Acuerdos derivados de la Reunión Internacional de Alto Nivel sobre la Iniciativa Crecimiento Azul para América Latina y el Caribe.

Se presentará un breve resumen de los objetivos y acuerdos de esta reunión regional celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2017 en la Cd. de México, para información y seguimiento de acuerdos, en sinergia con la COPESCAALC.

Miércoles, 24 de Enero de 2018**08:30 a 17:00 hrs**

11. Formulación del Plan de trabajo de la Comisión para el bienio 2018 - 2019.

La Secretaría propiciará una dinámica que permita a los delegados de los países miembros de la Comisión, establecer las líneas de trabajo priorizadas para la Comisión en el bienio 2018 – 2019, en línea con el marco estratégico de la FAO, en particular, para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

12. Recomendaciones de la COPESCAALC a la Conferencia Regional de FAO/RLC (XXXV LARC).

La Conferencia Regional de la FAO (LARC) es la instancia de gobierno regional constituida por funcionarios de nivel Ministerial que representan a los países miembros, que define las líneas de atención prioritarias para la asistencia técnica en la región por parte de la Organización. Sus deliberaciones se nutren de recomendaciones de diversos órganos y actores, entre los cuales se incluyen las Comisiones Técnicas Estatutarias de la FAO, tales como la COPESCAALC. Se invita a los delegados a la reflexión colectiva sobre los temas de relevancia para el trabajo de FAO en la región y recomendar a la Conferencia Regional las áreas priorizadas para la atención de la FAO en materia de Pesca y Acuicultura en la región de América Latina y el Caribe, en el marco estratégico definido por el Consejo de la FAO para la Organización.

ANEXO C: LISTA DE DOCUMENTOS**Documentos de discusión**

COPESCAALC-XV-1	Agenda preliminar
COPESCAALC-XV-2	Panorama de la Pesca Continental y Acuicultura en América Latina y el Caribe
COPESCAALC-XV-3	La Pesca Continental en América Latina y el Caribe
COPESCAALC-XV-4	Reformando la Red de Acuicultura de las Américas
COPESCAALC-XV-5	Informe de Avance

Documentos Informativos

COPESCAALC-XV-Inf-1	Nota a los Participantes
COPESCAALC-XV-Inf-2	Informe de la decimocuarta reunión
COPESCAALC-XV-Inf-3	Informe de consulta técnica Inclusión Pesca Marina a la Comisión
COPESCAALC-XV-Inf-4	Perspectivas de la Agricultura y el desarrollo Rural de las Américas
COPESCAALC-XV-Inf-5	Informe Aprobado Reunión Crecimiento Azul
COPESCAALC-XV-Inf-6	Estatutos de la Comisión
COPESCAALC-XV-Inf-7	Convención para el establecimiento de la RAA
COPESCAALC-XV-Inf-8	Acta de la Reunión del Comité Técnico de la RAA

ANEXO D: CUADRO CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

TEXTO ACTUAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN	TEXTOS APROBADOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS PARA SER MODIFICADOS EN LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN
Estatutos de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAAL)	Comisión de pesca en pequeña escala, artesanal y acuicultura para América Latina y el Caribe.
1. Objetivos	
Es objetivo de la Comisión promover la ordenación y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera continental y de la acuicultura, de acuerdo con los principios y normas del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.	Es objetivo de la Comisión promover la ordenación y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera en pequeña escala, artesanal y de la acuicultura, de acuerdo con los principios y disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, las Directrices Voluntarias para Garantizar la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala y otros instrumentos complementarios aplicables, adoptados por la FAO
Además, la Comisión:	
a) propiciará el desarrollo de la pesca continental y la acuicultura como instrumento de apoyo a la seguridad alimentaria;	a): propiciará el desarrollo de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura como instrumento de apoyo a la seguridad alimentaria;
b) otorgará atención preferente a la pesca continental de subsistencia y a la acuicultura de pequeña escala;	b): Otorgará atención preferente a la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
c) podrá establecer relaciones de coordinación y cooperación con otras organizaciones internacionales en temas de interés común.	
La interpretación y aplicación de las presentes disposiciones estatutarias deberá realizarse en concordancia con los principios y normas del Código de Conducta para la Pesca Responsable y sus instrumentos conexos.	
2. Miembros	
Podrán ser miembros de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización a los que presta servicios la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. La Comisión se compondrá de aquellos Estados Miembros y Miembros Asociados que, reuniendo las condiciones requeridas para ello, notifiquen al Director General el deseo de formar parte de la misma.	
3. Funciones	
Son funciones de la Comisión:	
a) apoyar la formulación de políticas y planes nacionales y regionales de ordenación y desarrollo de la pesca continental y la acuicultura, que tomen debidamente en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales de los Estados miembros;	a): apoyar la formulación de políticas y planes nacionales y regionales de ordenación y desarrollo de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, que tomen debidamente en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales de los Estados miembros;

b) promover y coordinar estudios para la ordenación y desarrollo sostenible de la pesca continental y la acuicultura, así como programas nacionales y regionales de investigación y desarrollo, referidos a dichas actividades;	b): promover y coordinar estudios para la ordenación y desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, así como programas nacionales y regionales de investigación y desarrollo referidos a dichas actividades;
c) propiciar el desarrollo sostenible de la pesca continental de subsistencia y de la acuicultura de pequeña escala;	c): propiciar el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
d) promover, a nivel regional, actividades encaminadas a proteger los ecosistemas relacionados con la pesca continental y la acuicultura, incluyendo, en su caso, las acciones de repoblación que sean recomendables;	d): promover, a nivel regional, actividades encaminadas a proteger los ecosistemas relacionados con la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, incluyendo, en su caso, las acciones de repoblación que sean recomendables;
e) promover la aplicación del enfoque de ecosistemas y la implementación de medidas adecuadas de certificación y de bioseguridad, en la pesca continental y la acuicultura;	e): promover la aplicación del enfoque de ecosistemas y la implementación de medidas adecuadas de certificación y de bioseguridad en la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
f) identificar los factores sociales, institucionales y económicos que limitan el desarrollo de la pesca continental y la acuicultura, y recomendar medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus actores;	f): identificar los factores sociales, institucionales y económicos que limitan el desarrollo de la pesca en pequeña escala, artesanal y de la acuicultura para recomendar medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus actores;
g) colaborar en la ordenación y la evaluación económica y social de la pesca deportiva continental y su desarrollo;	g): colaborar en la ordenación y la evaluación económica y social de la pesca deportiva, recreativa y cultural, así como en su desarrollo;
h) fomentar la aplicación de buenas prácticas de manejo y de tecnologías sostenibles en las actividades de pesca continental y acuicultura, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable;	h): fomentar la aplicación de buenas prácticas de manejo y de tecnologías sostenibles en las actividades de pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable y las Directrices Voluntarias para Garantizar la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala
i) promover buenas prácticas postcaptura y postcosecha, así como de comercialización de los productos de la pesca continental y de la acuicultura, de acuerdo con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria aceptadas internacionalmente;	i): promover buenas prácticas postcaptura y postcosecha, así como de comercialización de los productos de la pesca en pequeña escala y artesanal y de la acuicultura, de acuerdo con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria aceptadas internacionalmente;
j) contribuir a la creación de capacidad institucional y a la formación de recursos humanos, mediante la capacitación, extensión y transferencia de tecnología en las esferas de competencia de la Comisión, en colaboración con las instituciones nacionales y regionales;	
k) coadyuvar a la generación, difusión e intercambio de datos, información y estadísticas relativas a la pesca continental y la acuicultura;	k): coadyuvar a la generación, difusión e intercambio de datos, información y estadísticas relativas a la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
l) ayudar a los Estados miembros, si así lo solicitan, en relación con la ordenación y uso	

sostenible de las poblaciones transfronterizas bajo sus respectivas jurisdicciones nacionales;	
m) colaborar con los Estados miembros en la formulación de planes y proyectos nacionales y regionales a ejecutarse mediante la cooperación de estos, así como de otras fuentes de cooperación internacional, a fin de alcanzar los objetivos mencionados en los párrafos anteriores;	
n) propiciar la actualización y armonización de las legislaciones nacionales sobre pesca continental y acuicultura;	n): propiciar la actualización y armonización de las legislaciones nacionales sobre pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura;
o) movilizar recursos, monetarios y no monetarios, para posibilitar las actividades de la Comisión y constituir, de estimarse necesario, uno o más fondos fiduciarios tendientes a recibir contribuciones voluntarias para dicho propósito;	
p) estimular la colaboración entre los Estados miembros de la Comisión, y entre ésta y los organismos internacionales;	
q) elaborar su plan de trabajo;	
r) desempeñar cualesquiera otras funciones relacionadas con la ordenación y desarrollo sostenible de la pesca continental y la acuicultura en la región.	r): prestar asistencia al Estado miembro que así lo solicite para desarrollar cualesquiera otras funciones conducentes a lograr los objetivos precedentemente señalados, relacionadas con la ordenación y el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura en las respectivas jurisdicciones nacionales.
4. Órganos auxiliares	
a) La Comisión podrá crear un Comité Ejecutivo y los órganos auxiliares que sean necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones.	a) La Comisión podrá crear Comités Técnicos, Grupos de Trabajo, así como los órganos auxiliares que sean necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones, de conformidad con la normativa de FAO.
b) La creación de todo órgano auxiliar dependerá de que el Director General indique que se dispone de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto de la Organización. Antes de tomar una decisión que implique gastos en relación con la creación de órganos auxiliares, la Comisión deberá disponer de un informe del Director General sobre las consiguientes repercusiones administrativas y financieras.	
5. Informes	
A intervalos apropiados, la Comisión rendirá informes sobre sus actividades y formulará recomendaciones al Director General para que este último pueda tenerlos en cuenta al preparar el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto de la Organización u otros documentos que deban ser sometidos a los órganos rectores de la misma. El Director General señalará a la atención de la Conferencia, a través del Consejo, toda recomendación aprobada por la Comisión que	

<p>tenga repercusiones en la política de la Organización o que afecte al programa o las finanzas de esta. Tan pronto estén listos se enviarán ejemplares de cada informe de la Comisión a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a otros organismos internacionales.</p>	
<p>6. Secretaría y gastos</p>	
<p>a) El Secretario de la Comisión será nombrado por el Director General, a quien deberá rendir informes acerca de todas las cuestiones administrativas. Los gastos de la Secretaría de la Comisión serán determinados y sufragados por la Organización, sin excederse de los límites de las consignaciones correspondientes previstas en el presupuesto aprobado de la Organización.</p>	
<p>b) Con el fin de promover el desarrollo de la pesca continental y la acuicultura, la Organización podrá crear asimismo fondos fiduciarios que comprendan contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de la Comisión o de entidades privadas o públicas y la Comisión podrá asesorar sobre el empleo de dichos fondos, los cuales serán administrados por el Director General de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización.</p>	<p>b): Con el fin de promover el desarrollo de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura, la Organización podrá crear asimismo fondos fiduciarios que comprendan contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la Comisión o de entidades privadas o públicas y la Comisión podrá asesorar sobre el empleo de dichos fondos, los cuales serán administrados por el Director General de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización.</p>
<p>c) Los gastos en que incurran los representantes de los miembros de la Comisión, sus suplentes o consejeros, por su asistencia a reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares, así como los gastos de los observadores durante las reuniones, serán sufragados por sus respectivos gobiernos u organizaciones.</p>	
<p>7. Observadores</p>	
<p>a) Todo Estado Miembro o Miembro Asociado de la Organización que no forme parte de la Comisión pero que esté interesado en el desarrollo de las actividades de pesca continental o de la acuicultura de la región de América Latina y el Caribe podrá, previa solicitud, ser invitado por el Director General a asistir, en calidad de observador, a las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares.</p>	<p>a): Todo Estado Miembro o Miembro Asociado de la Organización que no forme parte de la Comisión pero que esté interesado en el desarrollo de las actividades de pesca en pequeña escala, artesanal o de la acuicultura en la región de América Latina y el Caribe podrá, previa solicitud, ser invitado por el Director General a asistir, en calidad de observador, a las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares.</p>
<p>b) Los Estados que no siendo Estados Miembros o Miembros Asociados de la Organización, sean miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados o de la Organización Internacional de Energía Atómica, podrán, si lo solicitan, y con la aprobación del Consejo de la Organización, ser invitados a asistir en calidad de observadores a las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares, de conformidad con las disposiciones relativas a la</p>	

concesión de la calidad de observador a los países aprobadas por la Conferencia de la Organización.	
8. Participación de organizaciones internacionales	
La participación de organizaciones internacionales en la labor de la Comisión, así como las relaciones entre la Comisión y dichas organizaciones, se regirán por las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Reglamento General de la Organización, así como por las normas relativas a las relaciones con organizaciones internacionales aprobadas por la Conferencia o el Consejo de la Organización.	
9. Reglamento	
La Comisión podrá aprobar y modificar su propio Reglamento, que deberá estar en consonancia con la Constitución y el Reglamento General de la Organización, así como con la Declaración de principios que rigen las comisiones y comités aprobada por la Conferencia. El Reglamento y las modificaciones al mismo entrarán en vigor a partir del momento en que hayan sido aprobados por el Director General.	

El documento contiene la relatoría de la decimoquinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe. Se realizó un análisis del estado de situación de la pesca y la acuicultura en América Latina y el Caribe y los principales retos para el desarrollo sostenible; las actividades de la Secretaría para adoptar las decisiones y recomendaciones de la decimocuarta Reunión Ordinaria de la Comisión y actividades entre reuniones; el informe de avances sobre la incorporación de la pesca artesanal marina en el mandato y objetivos de la Comisión y propuesta de modificación de sus estatutos para este propósito; un análisis sobre la Red de Acuicultura de las Américas (RAA): reflexión colectiva sobre una forma ágil de operar; informar sobre los acuerdos derivados de la Reunión Internacional de Alto Nivel sobre la Iniciativa Crecimiento Azul para América Latina y el Caribe; y la formulación del plan de trabajo de la Comisión para el bienio 2018 – 2019 así como de las recomendaciones a la XXXV Conferencia Regional de FAO/RLC.

ISBN 978-92-5-130484-6 ISSN 2070-7002



9 7 8 9 2 5 1 3 0 4 8 4 6

I9070ES/1/04.18